

Alpa Corral, 28 de enero de 2022.-

## **DECRETO N°1781/ 2022**

### **VISTO:**

El ofrecimiento de venta de bienes muebles formulado por la señora Leonor Pérez, para ser destinados al equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud de la localidad.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la señora Tabares Elsa Beatriz, D.N.I. N° 14.991.757, con domicilio en calle Publica S/N° de la localidad de Alpa Corral, ofreció en venta a la Municipalidad de Alpa Corral los siguientes bienes muebles usados, en el estado en que se encuentran, para ser destinadas a equipamiento del Centro de Atención Primaria de Salud de la localidad de Alpa Corral, a saber: una (1) camilla de consultorio; una (1) camilla ginecológica; una (1) cama ortopédica; 1 (un) carro de cirugía; una (1) balanza báscula (de pie); una (1) estufa de esterilización; un (1) electro cardiógrafo Marca *Fukuda*; un (1) escritorio dos cajones Marca *Platinum*; un (1) par de muletas; un (1) nepastocopio (placas radiográficas); un (1) andador de hierro); y una (1) mesa para computadora.

Que el valor total de los mencionados bienes muebles asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos(\$ 157.300,00), que podrán ser cancelados: a) Mediante la cancelación de las obligaciones tributarias registradas en la Municipalidad de Alpa Corral (tasas e impuestos) que gravan los bienes de LA VENDEDORA y/o de la contribuyente Elsa Tabares, por la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Ocho-cientos Sesenta y Tres con Ochenta y Siete Centavos (\$ 97.863,87); y b) Mediante la entrega de suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Tre-

ce Centavos (\$ 59.436,13), en Cheque corriente librado a la orden de LA VENDEDO-  
RA que se entregará al momento de la suscripción del correspondiente Contrato de  
Compraventa.

Que la Municipalidad de Alpa Corral tiene la necesidad de reforzar y comple-  
mentar el equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud de la localidad los  
fines de una efectiva y eficaz prestación de los servicios municipales de salud que con-  
ciernen al cumplimiento de sus funciones.

Que la oferta resulta conveniente por el precio y la forma de pago ofrecida.

Que el Municipio cuenta con disponibilidad financiera para realizar una inver-  
sión de este tipo.

Que, debido a que el monto de la operación no supera los topes previstos en la  
legislación vigente para la contratación directa, la compra puede ser dispuesta por el  
Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en consecuencia, y por las razones referidas, es necesario que este Depar-  
tamento Ejecutivo proceda a dictar la correspondiente contratación directa para la com-  
pra de los bienes muebles en cuestión.

**POR ELLO,**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** ADQUIÉRASE, de manera directa, de señora Tabares Elsa Beatriz,  
D.N.I. N° 14.991.757, con domicilio en calle Publica S/N de la localidad de Alpa Co-  
rral, los siguientes bienes muebles usados, en el estado en que se encuentran, para ser  
destinadas a equipamiento del Centro de Atención Primaria de Salud de la localidad de

Alpa Corral, a saber: una (1) camilla de consultorio; una (1) camilla ginecológica; una (1) cama ortopédica; 1 (un) carro de cirugía; una (1) balanza báscula (de pie); una (1) estufa de esterilización; un (1) electro cardiógrafo Marca *Fukuda*; un (1) escritorio dos cajones Marca *Platinum*; un (1) par de muletas; un (1) nepastocopio (placas radiográficas); un (1) andador de hierro); y una (1) mesa para computadora., por la suma final y total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS(\$ 157.300,00), de acuerdo con el detalle de valores individuales del **Anexo I** del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º:** ABÓNENSE los bienes muebles descritos en el artículo anterior de la siguiente manera: a) Mediante la cancelación de las obligaciones tributarias registradas en la Municipalidad de Alpa Corral (tasas e impuestos) que gravan los bienes de LA VENDEDORA y/o de la contribuyente Elsa Tabares, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 97.863,87), de conformidad con el detalle del **Anexo II** del presente Decreto; y b) Mediante la entrega de suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS(\$ 59.436,13), en Cheque corriente librado a la orden de LA VENDEDORA que se entregará al momento de la suscripción del correspondiente Contrato de Compraventa.

**ARTÍCULO 3º:** IMPÚTENSE los gastos que demande el presente a la Partida 1.1.02.07(productos y elementos para la salud) del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**MARCELA KARINA PEREYRA**  
Secretaria de Gestión y Economía

**MARIA NELIDA ORTIZ**  
Intendente Municipal

